

BASES Y CONDICIONES DEL PROCESO (COMPARACION DE PROPUESTAS)

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EXTRA LINAME
PRIMERA CONVOCATORIA**

En cumplimiento al Reglamento de Compras, la Caja de Salud de la Banca Privada, invita a empresas comerciales, distribuidoras e importadoras, legalmente establecidas en el País, a presentar ofertas para la provisión de Medicamento Extra LINAME.

1. **FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico adquisicionescsbpcbba@csbp.com.bo o en físico en Policonsultorio ubicada en C. Hamiraya No. 356, hasta horas **16:00 del día viernes 01 de agosto** del año en curso.
2. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**
 - 2.1 **FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:** El proponente debe cumplir con los requisitos de la CSBP. La cotización de la empresa proponente en lo concerniente a las especificaciones técnicas y propuesta económica expresada en moneda nacional (bolivianos); debe ser presentado en el Formulario de Propuesta Técnica y Económica. (Documento adjunto a esta).
El proponente deberá detallar en las columnas referidas a la propuesta del medicamento (presentación, procedencia, nombre comercial, concentración, registro sanitario, fecha de vencimiento, precio unitario y precio total).
3. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega no debe ser mayor a 15 días calendario posteriores a la recepción de la orden de compra.
4. **SISTEMA DE EVALUACIÓN: Menor Precio:** Se evaluará la propuesta con el menor precio verificando si esta cumple con todos los requisitos exigidos, si cumple se procederá a la elaboración del informe caso contrario se calificará la propuesta con el segundo menor precio y así sucesivamente.
5. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será realizada por ítem, a la oferta económica más conveniente para la CSBP, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

La empresa adjudicada deberá presentar Fotocopia de Certificado de Empresa, Certificado de Comercialización, Registro Sanitario y Certificado de Control de Calidad del lote de medicamento a entregar.

6. **CONTRATO:** En caso de que el monto total de adjudicación sea **mayor a Bs. 50.000 y con un tiempo de entrega superior a 15 días calendario** se suscribirá un contrato con el o los proponentes adjudicados (se adjunta modelo), para tal motivo deberán presentar en un plazo máximo de 7 días hábiles, computables a partir de la notificación de adjudicación, la siguiente documentación, en originales y fotocopias simples:

Para Sociedades:

- Testimonio de Constitución de Sociedad de la empresa y la última modificación realizada (si la hubiere), inscrito en el Registro de Comercio.
- Testimonio Poder de Representación debidamente legalizado, que faculte al o los representantes legales a presentar propuestas y suscribir contratos.
- Matricula de Registro de Comercio vigente, emitido por la instancia competente.
- Cédula de identidad del representante legal (vigente).
- Número de identificación tributaria (NIT).

Para Empresas Unipersonales:

- Testimonio Poder de Representación debidamente legalizado, que faculte al o los representantes legales a presentar propuestas y suscribir contratos. (si corresponde).
- Matricula de Registro de Comercio vigente, emitido por la instancia competente.
- Cédula de identidad del representante legal (vigente).
- Número de identificación tributaria (NIT).

Notas:

- Los documentos serán autenticados por la unidad legal de la CSBP. Los originales serán devueltos al proveedor inmediatamente, quedando la copia autenticada en los archivos del proceso.
 - El proponente deberá correr con los gastos de reconocimiento de firmas del contrato firmado (aproximadamente Bs. 60.00).
7. **GARANTIA:** En los casos que se suscriban contratos, se deberá entregar una boleta de **Garantía de Cumplimiento de Contrato a Primer Requerimiento**, la misma deberá estar emitida por la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero y tener una vigencia mínima de treinta días adicionales al plazo ofertado (ej.: si el plazo es de 20 días la boleta deberá ser emitida para 50 días), la garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de firma de contrato, por el monto equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato.
 8. **FORMA DE PAGO:** La cancelación por los productos entregados se efectuará en un plazo máximo de diez días hábiles, computables a partir de la fecha de recepción de la factura, nota fiscal o documento equivalente, y en nuestros almacenes.
 9. **MULTAS:** Se aplicará la multa del 0,3% del monto de los ítems no entregados de la Orden de Compra por cada día de retraso. El total de las multas no podrá exceder en ningún caso el diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra, debiendo en dicho caso iniciar el proceso de resolución de la orden de compra, aspecto que se indicará al proveedor en forma inmediata.
 10. **SUPERVISION DE LA RECEPCION:** La recepción del bien será supervisado por la comisión de recepción, los mismos deben verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
 11. **CRONOGRAMA DE PLAZOS:**

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Envío de la solicitud de propuestas y Publicación de la convocatoria en la Web	30/07/2025		portal.csbp.com.bo
2	Presentación de Ofertas.	Hasta: 01/08/2025	16:00	adquisicionescsbpcbba@csbp.com.bo
3	Apertura de Ofertas.	01/08/2025	16:15	Policonsultorio
4	Resultado Del Proceso	08/08/2025		Emisión de Orden de compra y/o Notificación de adjudicación

Cualquier consulta, llamar al teléfono 4582234 Interno 4511 compras o al celular 70720223 Lic. Walter Díaz.

Cochabamba, julio de 2025